

DEMA DES D'AHIR

UN BUEN PROYECTO DE REGIMEN ESPECIAL

En la entrevista que Paco Zons Capó hizo al Presidente de la Diputación durante su visita a Menorca, el señor Coll de San Simón dejó en la duda si el Régimen Especial para las Baleares significaría la creación de un órgano insular para Menorca. Al leer dicha contestación en este Diario nos cayó un jarro de agua fría y sentimos un escalofrío, porque si no era para crear dicho órgano, de una u otra forma y con unas u otras atribuciones, no tenía razón de ser un Régimen Especial para nuestras Islas y así se lo manifestamos al Gobernador Civil al venir a Menorca.

Arias Navarro también no puso en guardia sobre lo que sería el tan traído y llevado Régimen Especial cuando al dirigirse a la Nación en su polémico discurso citó los regímenes especiales de Cataluña, País Vasco y Canarias y no mencionó el de las Baleares, aunque razonamos que quizás era porque éste ya estaba aprobado por una Ley en Cortes y los otros tres están en estudio preliminar.

En esta postura de prevención nos enteramos del esquema elaborado por la Comisión de juristas para nuestro Régimen Especial y fue para nosotros como una bocanada de aire fresco reconfortante y esperanzador.

Este esquema ha sido elaborado por la Comisión oficial formada por los abogados don Miguel Coll Carreras, Abogado del Estado, Jefe de la Provincia; don Juan Capó Porcel, Secretario General del Gobierno Civil; don Modesto Lozano Casañola, Jefe Provincial del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales y don Alfonso de Oleza Llobera, Asesor Jurídico de la Diputación Provincial.

Constituye un enjundioso estudio jurídico expuesto con meridiana claridad en el que sus autores se han ceñido estrictamente a desarrollar técnicamente el apartado tercero de la Base XIX de la Ley de Régimen Local aprobada por las Cortes, soslayando habilmente toda cuestión política que no era de su incumbencia.

El ámbito de aplicación del nuevo Régimen se limita, de acuerdo con lo establecido con la Ley y en contra de lo que muchos hablan soñado sin motivo, a la Administración Provincial, ciñéndola a la realidad insular. Quedan por tanto fuera de este estudio la Administración Municipal y la Administración periférica del Estado en la Provincia, por lo tanto los Ayuntamientos y las mancomunidades que éstos pudiesen crear y las Delegaciones provinciales de los Ministerios quedarán exactamente igual que hasta ahora.

Proponen la creación de un órgano insular para Mallorca, otro para Menorca y otro para Ibiza y Formentera, con las atribuciones asignadas a la Diputación que esquemáticamente se refieren a las obras y servicios de interés supramunicipal: caminos, beneficencia, sanidad, cultura, fomento de la economía, defensa del medio ambiente, Cajas de Ahorro y cooperación con los Municipios.

Este órgano representante de la comunidad isleña no será un Cabildo, nombre sin tradición en nuestras Islas —lo tradicional era la Universidad pero hoy se prestaría a confusiones con las instituciones educativas que monopolizan dicha denominación— ni una mancomunidad, será un Consejo Insular formado en Mallorca

por catorce miembros y en Menorca e Ibiza por diez.

Los Consejeros serán elegidos por el mismo sistema que se elijan los Diputados Provinciales, con lo cual queda al margen la cuestión política de la democratización hoy tan en boga. Menorca no puede ser un islote en medio del país, ha de seguir el mismo paso que el resto del Estado Español, por lo tanto, cuando cambie el sistema de elección de los Diputados Provinciales cambiará simultáneamente el sistema de nombramiento de los Consejeros Insulares.

Se mantiene la Diputación Provincial, con muy buen criterio ya que cuenta con una tradición de 150 años y estará formada por seis representantes del Consejo de Mallorca, tres del de Menorca y tres del de Ibiza, presididos por el Presidente del Consejo de la hermana mayor, organismo con el cual simultánea los servicios administrativos. La Diputación será el organismo de cohesión provincial y tendrá las atribuciones en ella depositen los Consejos Insulares.

Los ingresos de los Consejos Insulares serán los mismos que la Ley atribuye a las Diputaciones Provinciales y para formarse una idea de su cuantía el borrador elaborado por la Comisión finaliza con un estudio económico de lo que correspondería a cada Consejo Insular de acuerdo con el presupuesto actual de la Diputación prorrateando los ingresos generales procedentes del Estado de acuerdo con el número de habitantes de cada Isla. Estos ingresos suman actualmente 519 millones de pesetas de los que corresponderían 47 millones y medio a Menorca y además nuestro Consejo Insular contaría con la parte correspondiente de la contribución industrial y del Rendimiento del Trabajo personal recaudado en la Isla. Por lo tanto Menorca contará con muchos más ingresos de los que habíamos imaginado y desde luego infinitamente superiores a los que jamás recibió la Diputación.

Este esquema pasará a informe de los Ayuntamientos y de la Comisión política nombrada oficialmente, elaborará el informe definitivo que la Diputación elevará al Gobierno que es quien, en definitiva, redactará el texto final, según el precepto legal, sin tenerse que ajustar al mencionado informe. Para ello tendrá un plazo de un año a partir de la publicación del Estatuto de Régimen Local, desarrollando la Ley de Bases recientemente aprobada.

En conjunto creemos que el esquema que acabamos de sintetizar es un texto muy bien pensado, francamente positivo para nuestro archipiélago y en particular para Menorca que contribuirá al hermanamiento de las Islas entre ellas y de los isleños en cada una en particular. Por ello queremos felicitar a los miembros de la Comisión por la labor desarrollada y pedir el apoyo de todos los menorquines para este proyecto, superando criterios personales en aras del bien común a fin de que no se malogre una vez más este intento de dar un primer paso para personalizar la comunidad insular, como ha sucedido tantas veces en esta lucha que ya lleva muchos decenios de historia.

MATEO SEGUI MERCADAL

Ayuntamiento de Ciudadela

BANDO

Al amparo de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 108 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con los artículos 48, IV, 118 y 121 del Código de la Circulación, se dicta el presente Bando con la finalidad de regular la carga y descarga, así como el aparcamiento de los grandes transportes denominados containers y similares, en evitación de dificultades en el tráfico rodado en esta población.

Así pues y a partir del próximo día 17 de mayo se prohíbe el aparcamiento y la carga y descarga de dichos transportes en el interior del casco urbano, debiendo realizar dichas actividades por el momento y de forma provisional en el vial del Polígono Industrial que transcurre de forma paralela a la carretera general de Mahón a Ciudadela, así como también y como único lugar dentro del casco, en la Plaza Unificación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Ciudadela a 27 de abril de 1976.

El Alcalde
Antonio Casanovas
Franco

SE OFRECE

CHALET AMUEBLADO PARA ALQUILAR EN PUNTA PRIMA

Meses de JUNIO, JULIO y SEPTIEMBRE.

Preparado para SEIS personas.

Inmejorable situación, cerca playa.

INFORMES:
Teléfono: 36-03-82 por las mañanas de 9 a 2.

"MENORCA"
Diario Insular



AGENTE INMOBILIARIO-LICENSED ESTATE AGENT

Hannover, 43 Tel. 36-34-57 MAHON

CHALET: A 10 minutos de Mahón, tres dormitorios dos baños, comedor-salón con chimenea 1.000 m2. de terreno. PRECIO 1.800.000 Ptas.

TÉRRENO: 5.300 m2., 1a. línea, Binibeca Vell, proyecto visado y licencia concedida para construcción 13 viviendas unifamiliares. PRECIO todo incluido 1.300 Ptas. m2. Facilidades.

APARTAMENTO: Nuevo en Villa Carlos, completamente amueblado, dos habitaciones, muy bueno para alquilar. PRECIO 695.000 Ptas

CHALET: En Binibeca, tres dormitorios, dos baños, 800 m2. terreno. PRECIO 1.650.000 Ptas.

SOLAR: En Binibeca, muy buena situación 800 m2. PRECIO 440.000 Ptas.

Salón Victoria

MAÑANA MIERCOLES A LAS 7,15 Y A LAS 10

ALFRED HITCHCOCK EL MAESTRO DE LA ANSIEDAD EN UNA OBRA MAESTRA DEL SUSPENSE



(Habla en Inglés)

Autorizada para mayores de 18 años

Próximo miércoles: CHINATOWN con Jack Nicholson

CAFETERIA LA CALA

Playa Cala Galdana

Teléfono: 37-32-47

FERRERIAS

COMUNICA A SUS CLIENTES EL CAMBIO A RESTAURANTE Y ANUNCIA LA PROXIMA APERTURA DE SU BARBACOA